



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION NRO. R-1376 -2025-UNSAAC.

Cusco, 29 SEP 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Oficio Nro. D-266-2025-FCQFM-UNSAAC registrado con el Expediente Nro. 860492, remitido por el **DR. DOMINGO WALTER KEHUARUCHO CÁRDENAS**, Decano de la Facultad de Ciencias, Químicas, Físicas y Matemáticas de la Institución, solicitando aprobación de presupuesto para realización evento académico, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución Nro. CF-52-2024-FCQFM-UNSAAC, de fecha 12 de noviembre de 2024, a través del cual el Consejo de Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas, brinda Auspicio Académico para la realización del "XVI INTERNATIONAL SEMINAR ON OPTIMAZATION AND RELATED AREAS (ISORA) 2025", a llevarse a cabo del 06 al 10 de octubre de 2025, conforme la detalle que aparece en la citada resolución;

Que, asimismo, resolución Nro. D-535-2025-FCQFM-UNSAAC de fecha 21 de julio de 2025, el Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas en su artículo único oficializa el "XVI INTERNATIONAL SEMINAR ON OPTIMAZATION AND RELATED AREAS (ISORA) 2025", a llevarse a cabo del 06 al 10 de octubre de 2025;

Que, mediante expediente de visto, el Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas de la Institución, en atención al Oficio N° 135-2025-EPM-FCQFM-UNSAAC, remitido por el Director de la Escuela Profesional de Matemática, informa sobre la organización del evento denominado "XVI INTERNATIONAL SEMINAR ON OPTIMAZATION AND RELATED AREAS (ISORA) 2025", a llevarse a cabo del 06 al 10 de octubre de 2025", el cual cuenta con el auspicio académico otorgado mediante la Resolución N° CF-52-2024-FCQFM-UNSAAC, de fecha 12 de noviembre de 2024,, emitido por el Consejo de Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas;

Que, por tal motivo solicita se emita la resolución aprobando el presupuesto para atender gastos de hospedaje de cuarenta (40) ponentes, con motivo de la realización del "XVI INTERNATIONAL SEMINAR ON OPTIMAZATION AND RELATED AREAS (ISORA) 2025", a llevarse a cabo del 06 al 10 de octubre de 2025", por el importe de S/ 25,000.00 (VINTICINCO MIL CON 00/100 SOLES), conforme al anexo que forma parte de la presente resolución;

Que, conforme a lo señalado el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto expide el Informe de Disponibilidad de Crédito Presupuestario Nro. 1890-2025, indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del citado expediente y ha dispuesto la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado Ley 32185, Ley que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto para atender gastos de hospedaje de cuarenta (40) ponentes, con motivo de la realización del "XVI INTERNATIONAL SEMINAR ON OPTIMAZATION AND RELATED AREAS (ISORA) 2025", a llevarse a cabo del 06 al 10 de octubre de 2025", en el importe de S/ 25,000.00, (VINTICINCO MIL CON 00/100 SOLES), organizado por la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas, conforme al anexo que forma parte de la presente resolución y en mérito a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

SEGUNDO.- EL EGRESO que se origine por la aplicación de la presente resolución se afectara con cargo al Informe de Disponibilidad de Crédito Presupuestario Nota Nro. 1890-2025, conforme al anexo que forma parte de la presente resolución.

TERCERO.- DISPONER que la Dirección General de Administración a través de la Unidad de Abastecimiento (Subunidad de Adquisiciones y/o mantenimiento y Servicios) atienda el presupuesto asignado por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de conformidad a la Directiva Nro. 001-2023-UA-DIGA-UNSAAC, resolución Nro. CU-342-2023-UNSAAC.

CUARTO.- DEJAR ESTABLECIDA, la obligación del **DR. DOMINGO WALTER KEHUARUCHO CÁRDENAS**, Decano de la Facultad de Ciencias, Químicas, Físicas y Matemáticas de la Institución, de presentar ante el Vicerrectorado Académico y la Dirección General de Administración, Informe del presupuesto asignado para la realización del referido evento académico citado precedentemente.

QUINTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

La Dirección General de Administración adoptará las medidas complementarias del caso, para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO



DRA. PAULINA TACO LLAVE
RECTORA (e)

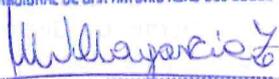
TR.: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.- U. ABASTECIMIENTO.- SU. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- SU. TESORERÍA.- SU. INTEGRACIÓN CONTABLE.- SU. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.- FCQFM.- U. RECURSOS HUMANOS.- SU. EMPLEO.- SU. ESCALAFON Y PENSIONES.- SU. REMUNERACIONES.- UNIDAD DE RED DE COMUNICACIONES.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL. A. JURIDICA.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO. SG.: ECU/MMVZ/MQL/JGL.

Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO



ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)



"XVI International Seminar on Optimization and Related Areas (ISORA) 2025"

"XVI Seminario Internacional de Optimización y Áreas Afines (ISORA) 2025"

RELACIÓN DE PONENTES.

Nro	Nombres y apellidos
1	Benar Fux Svaiter (IMPA, Brazil)
2	Christiane Tammer (Martin-Luther-Universität Halle-Wittenberg, Germany)
3	Didier Aussel (Université de Perpignan, France)
4	Jean-Bernard Baillon (Université Paris 1 Panthéon-Sorbonne, France)
5	Julian Revalski (Bulgarian Academy of Sciences, Bulgaria)
6	Teemu Pennanen (King's College London, United Kingdom)
7	Terry Rockafellar (University of Washington, Seattle, USA)
8	Alberto Ramos (Universidad de Tarapacá, Chile)
9	Alfredo Iusem (Fundação Getulio Vargas, Brazil)
10	Anton Svensson (Universidad de O'Higgins, Chile)
11	Boris Mordukhovich (Universidad Estatal de Bielorrusia -Minsk, Bielorrusia)
12	César Gutierrez (Universidad de Valladolid, Spain)
13	David Salas (Universidad de O'Higgins, Chile)
14	Di Liu (Instituto de Matemática Pura e Aplicada, Brazil)
15	Domenico Scopelliti (Università della Calabria, Italy)
16	Ebrahim Sarabi (Miami University, USA)
17	Emilio Vilches (Universidad de O'Higgins, Chile)
18	Fabián Flores-Bazán (Universidad de Concepción, Chile)
19	Felipe Lara (Universidad de Tarapacá, Chile)
20	Fernanda Raupp (Brazil)
21	Jan-Joachim Rückmann (Universitetet i Bergen, Norway)
22	Juan Enrique Martínez-Legaz (Universidad Autònoma de Barcelona, Spain)
23	Luis Briceño (Universidad Técnica Federico Santa María, Chile)
24	Maicon Marques Alves (Universidade Federal de Santa Catarina, Brazil)
25	Marc Lassonde (France)
26	Marlène Frigon (Université de Montréal, Canada)
27	Massimiliano Giuli (Università degli Studi dell'Aquila, Italy)
28	Michel De Lara (École nationale des ponts et chaussées, IP Paris, France)





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA
/ LA CULTURA N° 733 Telf. 232398-243836 Anexo: 121PABELLÓN "C"- OFC.102

=====

=====

29	Patrick Combettes (North Carolina State University, USA)
30	Pedro Pérez (Universidad de Chile, Chile)
31	Raúl Tintaya-Marcavillaca (Centro de Modelamiento Matemático, Chile)
32	Rosalind Elster (Germany)
33	Roger Behling (Universidade Federal de Santa Catarina, Brazil)
34	Rubén López (Universidad de Tarapacá, Chile)
35	Samir Adly (Université de Limoges, France)
36	Wilfredo Sosa (Universidade Católica de Brasília, Brazil)
37	Carlos Calderón (Instituto de Matemática y Ciencias Afines, Perú)
38	Abdelhak Hassouni (Universidad de O'Higgins, Chile)
39	Eladio Ocaña Anaya(IMCA & FC, UNI -Perú)
40	Orestes Bueno Tangoa (IMCA, UP-Perú)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA


Dr. EPIFANIO PUMA HUANEC
DIRECTOR

Aprobado por Resolución R.
N° 1376-2025 -UNSAAC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

INFORME DE DISPONIBILIDAD DE CREDITO PRESUPUESTARIO N° 1890-2025

DEPENDENCIA QUE SOLICITA: FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, FISICAS Y MATEMATICAS
RESPONSABLE: DR. WALTER KEHUARUCHO CARDENAS

REFERENCIA: EXPEDIENTE N° 860492
RESOLUCION N° D-535-2025-FCQFM-UNSAAC
OFICIO N° D-266-2025-FCQFM-UNSAAC

La Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, CERTIFICA que existe crédito presupuestal, debiendo afectarse de la siguiente manera:

REQUERIMIENTO	SOLICITA INFORME DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA REALIZAR EL EVENTO "XVI INTERNATIONAL SEMINAR ON OPTIMATIZATION AND RELATED AREAS (ISORA) 2025" A REALIZARSE DEL 06 AL 10 DE OCTUBRE DE 2025, EN EL HORARIO DE 08:00 A 12:00 HORAS Y DE 14:00 A 19:00 HORAS. OFICIALIZADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N.º D-535-2025-FCQFM-UNSAAC
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
PROGRAMA PRESUPUESTAL	0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO
PRODUCTO/PROYECTO	3.000784 DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS
ACTIVIDAD/ACCIÓN/OBRA	5.005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA
META	0051
ESPECIFICA DE GASTO	2.3.27.9 99 Otros relacionados a organización de eventos (*) S/25,000.00 (* Hospedaje.....S/ 25,000.00
MONTO DE LA CERTIFICACIÓN	S/ 25,000.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS ORDINARIOS Y/O RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
FECHA DE CERTIFICACIÓN	CUSCO, 24 DE SETIEMBRE DE 2025
CERTIFICACIÓN VALIDA POR EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL	

La presente certificación es requisito para financiar y ejecutar única y exclusivamente lo solicitado, por lo que es pertinente el acto administrativo correspondiente.

LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO CONVALIDA LOS ACTOS O ACCIONES QUE SE REALICEN CON INOBSERVANCIA DE LOS REQUISITOS ESENCIALES Y FORMALIDADES IMPUESTAS POR LAS NORMAS LEGALES, CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mg. Washington Raimar Pacheco Puma
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

cc.
Archivo.
WRPP/efvc.

Aprobado por Resolución R
N° 1376-2025-UNSAAC